



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

## **RESOLUCIÓN No. 146 DE 2022**

**(23 DE FEBRERO)**

Por la cual se conforma y adopta la lista definitiva de elegibles y se modifica parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No. 100 del 14 de febrero de 2022.

**LOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN LA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL DEL META, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la que le confiere el numeral 1° del Art. 33 del Decreto 2241 de 1986, y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el numeral 5° del Art. 24 del Decreto 1010 de 2000, y**

### **CONSIDERANDO**

Que, mediante Resoluciones Nos 2098 del 12 de marzo de 2021 y 9857 del 10 de septiembre de 2021, se estableció el calendario electoral para las elecciones de Congreso de la República y representantes a la Cámara de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz a celebrarse el próximo 13 de marzo de 2022.

Que mediante Circular GTH – 010 del 01 de febrero de 2022, se diseña el proceso para la vinculación de personal supernumerario que apoyará el proceso electoral de Congreso de la República de 2022.

Que de conformidad con la Resolución No. 055 del 01 de febrero de 2022, proferida por la Delegación Departamental del Meta, se convoca al proceso de selección para proveer unos empleos con carácter supernumerario del nivel asistencial, y se adoptan los lineamientos de la Circular 010 del 01 de febrero de 2022, y se establecieron 3 criterios de selección, la experiencia en las Elecciones Municipales y Locales de Consejos de Juventud, la experiencia en la Entidad y por último, el orden de inscripción.

#### **a) Análisis de antecedentes para dirimir empates**

Una vez se reciba la lista de inscritos, la Gerencia del Talento Humano procederá a analizar cada cédula con la base de datos de administración de personal (Kactus HR), con el objetivo de establecer cuáles de las personas inscritas tienen experiencia en la Entidad, y así mismo, determinar el número de días laborados.

Que, mediante Resolución No. 100 del 14 de febrero de 2022, se publicó la lista de elegibles para proveer empleos con el fin de apoyar el proceso de elecciones Congreso de la República de 2022, que se realizará el 13 de marzo de 2022 y en el Artículo segundo establece que las reclamaciones a que hubiere lugar se deberán presentar y radicar entre el 15 y 17 de febrero de 2022 por escrito en la Delegación Departamental del Meta, Registraduría Especial, Auxiliar o Municipal, según corresponda.

Así las cosas, en vista de que hubo empates en el proceso de selección, se convocó al sorteo por balotas para los municipios de Acacías, Guamal, Puerto López, Restrepo y Villavicencio, el día 11 de febrero de 2022, con el propósito de realizar el proceso de desempate según lo establecido en la Circular 010 del 01 de febrero de 2022, Resolución 055 del 01 de febrero de 2022 y se levantó Acta No. **001** del 11 de febrero de 2022 donde indica todo el procedimiento desarrollado durante la audiencia del sorteo.

Que, el día 17 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Ingrid Vanesa Machado Parrado, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.122.120.393, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes en el municipio de Acacías, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022

Que, el día 18 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Farnavi Rengifo Murillo, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.234.789.448, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Cabuyaro, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 18 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Jan Carlo Romero Ospina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.006.861.232, aspirante que fue seleccionado para una de las vacantes del municipio de Cabuyaro, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegado de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 14 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Leidy Carolina Guzman Hidalgo, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.193.212.396, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Castilla la Nueva, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 14 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Astrid Carolina Guevara Martinez, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.918.392, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Castilla la Nueva, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 14 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Yojan Alejandro Serna Delgado, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.124.190.267, aspirante que fue seleccionado para una de las vacantes del municipio de Cubarral, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegado de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 16 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Laura María Viloría Bonilla, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.119.891.343, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Cumaral, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 21 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Andrea Carolina Ramos Aguirre, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.120.871.437, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Cumaral, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 21 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Angelica Julieth Serna Contreras, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.963.043, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Cumaral, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 21 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Diana Carolina Romero Garzón, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.119.893.774, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Cumaral, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 21 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Jeisson Steven Salguero Gomez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.119.893.740, aspirante que fue seleccionado para una de las vacantes del municipio de Cumaral, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegado de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 21 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Ruth Viviana Reina Gutierrez, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 21.191.235, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Cumaral, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 21 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Johan Andrés Soler Camacho, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.119.886.160, aspirante que fue seleccionado para una de las vacantes del municipio de Cumaral, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegado de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 21 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Gloria del Carmen Martinez Mora, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 21.190.042, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Cumaral, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 22 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Leidy Natali Urrea Bautista, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.840.824, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de El Calvario, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 22 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Ingrith Vanessa Vásquez Pardo, identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.006.856.695, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de El Calvario, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 15 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Stefanny Andrea Beltrán Escobar, identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.000.949.687, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de El Castillo, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 15 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Jeimy Viviana Garcia Londoño, identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.120.373.849, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de El Castillo, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 16 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Giovanna Andrea Restrepo Isaza, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.006.863.422, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Fuente de Oro, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 15 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Alejandra del Pilar Rubio Perilla, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.120.361.862, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Granada, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 15 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Andrea Paola Comba Munevar, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.120.371.940, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Granada, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 15 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Diana Marcela Londoño Meneses, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.450.873, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Granada, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 15 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Juan David Riveros Vásquez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.120.373.313, aspirante que fue seleccionado para una de las vacantes del municipio de Granada, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegado de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 15 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Daniela Guevara López, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.120.383.900, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Granada, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 15 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Jeffeersson Cubides Salazar, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.094.273.556, aspirante que fue seleccionado para una de las vacantes del municipio de Granada, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegado de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 15 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Yulissa Fernanda González Gomez, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.118.574.411, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Granada, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 15 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Lezly Eliana Chaparro Quiñones, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.006.409.733, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Granada, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 15 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por María Nancy Villabon Romero, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.123.084.701, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Guamal, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 15 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Jhoan David Asprilla Moreno, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.094.278.112, aspirante que fue seleccionado para una de las vacantes del municipio de Guamal, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegado de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 15 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Luz Marina Mogollón Aldana, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.316.423, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Guamal, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 15 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Gloria Lorena Montero Hernandez, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.206.291, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de La Macarena, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 21 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Mercedes Erlinda Velasco Caicedo, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.356.299, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Lejanías, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 21 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Katherine Montañez Sanchez, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.938.217, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Lejanías, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 15 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Katherine González Castañeda, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.932.044, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Mapiripán, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 15 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Johan Stiven Arias Arias, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.006.696.234, aspirante que fue seleccionado para una de las vacantes del municipio de Mapiripán, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegado de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 15 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Gladis Mariana Ocampo Mahecha, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.891.053, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Mapiripán, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 21 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Yulitza Colmenares Ruiz, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.120.474.855, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Mapiripán, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 16 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Adrajona Yicela Martinez Montenegro, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.329.975, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Mesetas, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 16 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Adelia Trujillo Tangarife, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.263.004, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Mesetas, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 16 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Enid Moncada Mesa, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.119.948.153, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Mesetas, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 16 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Eliecer Ulloa Carrillo, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.390.133, aspirante que fue seleccionado para una de las vacantes del municipio de Puerto López, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegado de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 16 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Sandra Liliana Rebolledo Veintemillo, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.125.548.715, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Puerto Gaitán, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 16 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Yuliana Daza González, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.057.785.759, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Puerto López, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 16 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Magda Natalia Ruiz Gallego, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.030.640.349, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Puerto López, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 16 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Yira Yineth Martinez Sierra, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.124.990.769, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Puerto López, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 18 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Angie Yeraldini Murcia Zuluaga, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.124.191.727, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Puerto Concordia, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 18 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Jiseth Bernal Cruz, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.012.352.218, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Puerto Concordia, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 18 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Yira Elvira Sierra Medina, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.120.926.083, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Puerto Concordia, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 18 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Johanna Milena Florez Soto, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.818.051, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Puerto Concordia, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 18 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Martha Rocio Martinez Rivera, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.120.926.151, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Puerto Concordia, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 18 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Ruth Dilly Ortiz López, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.147.547, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Puerto Lleras, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 16 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Mónica Shirley Vargas Rodriguez, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.876.075, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Puerto Rico, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 16 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Karen Alejandra Blanco Ruiz, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.651.579, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Puerto Rico, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 16 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Geovanni Laiton Jaime, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.418.261, aspirante que fue seleccionado para una de las vacantes del municipio de Puerto Rico, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegado de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 16 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Wendy Mayerly Arias Toro, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.943.135, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Puerto Rico, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 16 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Jenny Jazbleidy Lesmes Muñoz, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.904.016, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Puerto Rico, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 16 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Luz Marina Guarín Herrera, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.266.775, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Puerto Rico, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 14 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Sandra Carolina Torres Martínez, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.219.537, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Restrepo, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 14 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Daniela María Montenegro Torres, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.234.790.538, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Restrepo, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 14 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Juan Manuel Apolinar Guevara, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.083.740, aspirante que fue seleccionado para una de las vacantes del municipio de Restrepo, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegado de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 14 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Nidya Yaneth Poveda Fernández, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.261.354, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Restrepo, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 14 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Luis Alberto Caballero Linares, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.343.790, aspirante que fue seleccionado para una de las vacantes del municipio de San Carlos de Guaroa, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegado de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 14 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Ibis Andrea Rojas Ramírez, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.899.993, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de San Carlos de Guaroa, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.



Que, el día 14 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por María Islena Montealegre Gordillo, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.216.418, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de San Juan de Arama, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 15 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Doris Avigail Padilla Rodríguez, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.966.557, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de San Juanito, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 22 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por María Alejandra Rivera Quintero, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.939.209, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Vista Hermosa, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 22 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Paula Andrea González Bohórquez, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.123.566.090, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Vista Hermosa, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 22 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Yurany Viviana Rincón Sanchez, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.016.048.618, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Vista Hermosa, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 22 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Paola Andrea González Adames, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.882.547, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Vista Hermosa, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 22 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Sonia Lorena Orozco Tafur, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.829.875, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Vista Hermosa, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 22 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por María Alejandra Rivera Quintero, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.939.209, aspirante que fue seleccionada para una de las vacantes del municipio de Vista Hermosa, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegada de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Que, el día 22 de febrero de 2022, se recibió oficio suscrito por Leonardo Muñoz Castaño, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.893.339, aspirante que fue seleccionado para una de las vacantes del municipio de Vista Hermosa, quien desiste del cargo al cual se postuló como delegado de puesto de votación para las elecciones de Congreso de la República de 2022.

Así las cosas, en vista de que hubo renunciaciones a la convocatoria, al seleccionar a los siguientes en lista, se presentaron empates en los municipios de Puerto Lleras y San Juanito, lo cual se convocó al sorteo por balotas para, el día 22 de febrero de 2022, con el propósito de realizar el proceso de desempate según lo establecido en la Circular 010 del 01 de febrero de 2022, Resolución No. 055 del 01 de febrero de 2022 y se levantó Acta No. **002** del 11 de febrero de 2022 donde indica todo el procedimiento desarrollado durante la audiencia del sorteo.

En este sentido es preciso indicar que la lista de elegibles se debe modificar dados los desistimientos radicados por algunos aspirantes, y una vez revisados minuciosamente los parámetros a tener en cuenta para la conformación definitiva y en aras de garantizar la participación de los ciudadanos con la mayor transparencia y tranquilidad en los municipios del Departamento del Meta,

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVEN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No. 100 del 14 de febrero de 2022, en el sentido de cambiar la lista de elegibles en algunos municipios en los cuales presentaron desistimientos y una vez dirimidos los empates como lo contempla la Resolución 055 del 01 de febrero de 2022, quedando la lista definitiva como se relaciona a continuación:

#### MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

No. DE ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN
01	40.218.470	ANGELA ROCIO ENCISO PARDO	VILLAVICENCIO
02	86.073.541	CARLOS HERNANDO RUIZ RODRIGUEZ	VILLAVICENCIO
03	17.341.156	CESAR AUGUSTO BETANCOURT JARA	VILLAVICENCIO
04	40.341.302	SARA MAYERLI VASQUEZ	VILLAVICENCIO
05	47.395.459	ELSY ALEYDA PEREZ PRADA	VILLAVICENCIO
06	1.121.396.315	GLORIA YINETH SANTIAGO RINCON	VILLAVICENCIO
07	1.121.872.183	GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ RODRIGUEZ	VILLAVICENCIO
08	28.220.996	DEISY ELENIT PORTILLA DIAZ	VILLAVICENCIO
09	86.073.460	WILDER LEONARDO TRILLERAS PARRADO	VILLAVICENCIO
10	35.262.511	DULFA IDDELINE PARRADO GIL	VILLAVICENCIO
11	40.394.081	YANETH PEREZ PEÑA	VILLAVICENCIO
12	40.188.977	MARLENY ROJAS PARRADO	VILLAVICENCIO
13	1.121.912.861	JONATHAN STEBAN GUEVARA LEON	VILLAVICENCIO
14	35.262.751	MARCY TATIANA SAAVEDRA BARRAGAN	VILLAVICENCIO
15	85.462.844	AROLDO JOSE GUILLOT CALDERON	VILLAVICENCIO
16	40.436.888	ANA MARIA RUIZ RODRIGUEZ	VILLAVICENCIO
17	1.121.900.425	ANGHELI CATHERINE BARACALDO PULIDO	VILLAVICENCIO
18	1.020.729.613	SANDRA JOHANA FERNANDEZ BAQUERO	VILLAVICENCIO

19	53.071.979	ANA CAROLINA PERDOMO RIOS	VILLAVICENCIO
20	39.747.601	MARTHA PATRICIA PULIDO ROBLES	VILLAVICENCIO
21	60.317.608	LUZ MARINA DUARTE GUERRERO	VILLAVICENCIO
22	1.031.121.690	LUZ MERY ROJAS LADINO	VILLAVICENCIO
23	17.420.548	JUAN CARLOS GUERRERO CASALLAS	VILLAVICENCIO
24	1.012.322.758	AMPARO ROCHA ARTUNDUAGA	VILLAVICENCIO
25	1.120.503.660	DIANA MARCELA SUAREZ AGUILAR	VILLAVICENCIO
26	35.263.945	ANDREA DEL PILAR PITA RAMIREZ	VILLAVICENCIO
27	1.006.794.023	EDUARD YECID MARTINEZ ROMERO	VILLAVICENCIO
28	40.440.431	SANDRA MILENA MUÑOZ MURCIA	VILLAVICENCIO
29	37.899.245	SANDRA MILENA PEREA BALAGUERA	VILLAVICENCIO
30	1.121.915.919	LAURA KATHERINE PEDRAZA MENDOZA	VILLAVICENCIO
31	1.121.879.904	HEYDI ALEXANDRA BRÍÑEZ CUBILLOS	VILLAVICENCIO
32	1.121.896.145	LAURA NATALY AVILA PEDRAZA	VILLAVICENCIO
33	1.121.915.593	KAREN ALEJANDRA GUTIERREZ SEPULVEDA	VILLAVICENCIO
34	86.071.640	JHON RAMIRO SARAY MEZA	VILLAVICENCIO
35	1.121.959.804	PAULA NATALIA CUEVAS BAQUERO	VILLAVICENCIO
36	1.121.947.532	NICOLAS OROZCO PARRADO	VILLAVICENCIO
37	1.152.437.185	WENDY XIOMARA PEÑA VILLABON	VILLAVICENCIO
38	40.341.911	HASBLEIDY ANDREA RINCON UBAQUE	VILLAVICENCIO
39	40.440.405	HERMELINDA ULLOA MARTINEZ	VILLAVICENCIO
40	1.116.865.401	ERIKA JOHANNA RADA MENDOZA	VILLAVICENCIO
41	1.121.912.576	LAURA CRISTINA HERNANDEZ REY	VILLAVICENCIO
42	1.121.926.661	MANUEL ALEJANDRO FORERO ECHAVARRIA	VILLAVICENCIO
43	40.217.736	ELIANA CAROLINA GONZALEZ REAL	VILLAVICENCIO
44	1.121.842.275	DANIEL HUMBERTO LOAIZA LOPEZ	VILLAVICENCIO
45	30.083.750	YOLANDA LEON HERRERA	VILLAVICENCIO
46	40.396.690	DORIS SARMIENTO GRACIA	VILLAVICENCIO
47	1.006.840.732	ANNY LEANDRA MONTOYA GOMEZ	VILLAVICENCIO
48	40.216.272	GLORIA EMILCE ROCHA CRUZ	VILLAVICENCIO
49	1.121.848.332	MARLON EDUARDO GARCIA SANDOVAL	VILLAVICENCIO
50	40.439.034	CRISTINA DEL PILAR MARTINEZ SANCHEZ	VILLAVICENCIO
51	14.839.553	JAVIER LEONARDO GARCIA CLAVIJO	VILLAVICENCIO
52	1.121.910.702	ALVARO HERNANDEZ CASTRO	VILLAVICENCIO
53	40.390.608	RUT MIRIAN PARRADO PARRADO	VILLAVICENCIO

54	1.121.936.546	LAURA XIMENA VANEGAS REYES	VILLAVICENCIO
55	52.527.272	GLORIA AMPARO RAMOS ALVARADO	VILLAVICENCIO
56	86.064.713	FRANCISCO JAVIER PEREZ RESTREPO	VILLAVICENCIO
57	1.121.896.165	CRISTIAN ANDRES BENITEZ CAMPO	VILLAVICENCIO
58	1.122.120.579	MAGDA PAOLA LINARES RODRIGUEZ	VILLAVICENCIO
59	40.436.352	JAKELINE CHIDIAK MENDEZ	VILLAVICENCIO
60	1.121.845.980	CATERINE ZABALA ARELLANO	VILLAVICENCIO
61	1.121.940.616	MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BARRAGAN	VILLAVICENCIO
62	1.116.780.075	YULI ANDREA SANDOVAL GOMEZ	VILLAVICENCIO
63	52.980.466	LEIDY ANDREA CISNEROS SUAREZ	VILLAVICENCIO
64	1.121.850.415	CESAR EMILIO CISNEROS SUAREZ	VILLAVICENCIO
65	1.006.820.493	LINA MARCELA HENAO PARRADO	VILLAVICENCIO
66	1.121.903.195	RAFAEL ANDRES GONZALEZ QUEVEDO	VILLAVICENCIO
67	52.953.215	OLMA FARLEDY MARTIN GONZALEZ	VILLAVICENCIO
68	1.016.065.349	EDWIN ALEXANDER TORRES GAONA	VILLAVICENCIO
69	1.121.926.050	SHANNY MICHELLE CARDENAS HERNANDEZ	VILLAVICENCIO
70	1.121.896.685	JAMES ANDRES ROMERO PINZON	VILLAVICENCIO
71	1.006.773.237	LAURA VALENTINA LOMBO SANCHEZ	VILLAVICENCIO
72	1.006.857.472	MICHELLE STEFANNY ORTIZ BONILLA	VILLAVICENCIO
73	1.234.788.756	HASAK RICARDO VALENCIA MORENO	VILLAVICENCIO
74	1.019.027.861	DEYSI LORENA PARRA FUERTES	VILLAVICENCIO
75	1.121.856.481	MARLY CASTAÑO GONZALEZ	VILLAVICENCIO
76	40.401.855	CLAUDIA MILENA FORERO ECHAVARRIA	VILLAVICENCIO
77	40.400.295	LIGIA STELLA FORERO GIL	VILLAVICENCIO
78	43.204.133	LIGIA MARIA CABALLERO RODRIGUEZ	VILLAVICENCIO
79	1.121.855.988	WILLIAM ALBERTO OLMOS ARIAS	VILLAVICENCIO
80	86.051.664	PEDRO JULIO GUERRERO PAVA	VILLAVICENCIO
81	30.080.331	SHIRLEY FRANCY ESPINOSA MOGOLLON	VILLAVICENCIO
82	40.215.182	ANDREA PAOLA CLAVIJO PEÑA	VILLAVICENCIO
83	1.121.856.000	MARIO FELIPE SANDOVAL MOYANO	VILLAVICENCIO
84	1.003.710.853	JEIMY DAYANA DUARTE LOPEZ	VILLAVICENCIO
85	1.121.882.303	GLITZA PATRICIA PARRADO MORENO	VILLAVICENCIO
86	1.121.823.023	JUAN JACOBO ENCISO PARDO	VILLAVICENCIO
87	1.121.929.564	ERIKA GARCIA RODRIGUEZ	VILLAVICENCIO
88	40.443.392	OLGA LUCIA URREA BELTRAN	VILLAVICENCIO

89	52.320.916	DENYS ANGELICA ACOSTA CRUZ	VILLAVICENCIO
90	1.121.843.403	CATHERINE FERNANDA RODRIGUEZ PEREZ	VILLAVICENCIO
91	40.439.098	OFELIA JIMENEZ GAITAN	VILLAVICENCIO
92	1.118.202.816	CRISTIAN CAMILO BUITRAGO MONTENEGRO	VILLAVICENCIO
93	1.026.291.838	EDWIN MURILLO BONILLA	VILLAVICENCIO
94	1.006.695.674	ELIECER ALEXANDER GARCIA CORTES	VILLAVICENCIO
95	40.272.387	DEYFA SOLANGEL MIRANDA VASQUEZ	VILLAVICENCIO
96	79.468.422	JAIME ALBERTO PASSUY ARTURO	VILLAVICENCIO
97	1.018.413.882	ANGELICA MARIA ROMERO PERDOMO	VILLAVICENCIO
98	1.121.896.775	MARIA ALEJANDRA MEDINA PULIDO	VILLAVICENCIO
99	40.187.021	CLAUDIA YOLIMA GUTIERREZ CALDERON	VILLAVICENCIO
100	1.121.929.023	DANIEL ANDRES QUEVEDO BOLIVAR	VILLAVICENCIO
101	1.121.836.449	NESTOR FABIAN PERILLA MORALES	VILLAVICENCIO
102	35.260.094	SANDRA PATRICIA JIMENEZ AYALA	VILLAVICENCIO
103	1.121.899.275	ELIANA MARYAN VILLALOBOS TACHA	VILLAVICENCIO
104	40.387.908	LINA JANNETH TORRES GUTIERREZ	VILLAVICENCIO
105	1.121.714.011	MARLON FADIMIR MEDINA AMAYA	VILLAVICENCIO
106	86.062.566	IGNACIO CASTRO VILLA	VILLAVICENCIO
107	1.120.502.005	YEINY YANETH REYES PATIÑO	VILLAVICENCIO
108	1.120.499.569	GABRIEL CORTES OTALORA	VILLAVICENCIO
109	1.121.833.056	MARYI PAOLA CALDERON CUMACO	VILLAVICENCIO
110	40.392.717	FLOR ALBA COLORADO ROBAYO	VILLAVICENCIO
111	40.402.307	ISMELDA CERQUERA CASTELLANOS	VILLAVICENCIO
112	40.328.533	NIDIA YOLANDA MARTINEZ MARTINEZ	VILLAVICENCIO
113	1.122.649.918	MONICA LIZETH VEGA DAVILA	VILLAVICENCIO
114	52.066.289	DERLY ALEXANDRA BERNAL ENCISO	VILLAVICENCIO
115	1.110.527.666	GONZALO GARZON LAVERDE	VILLAVICENCIO
116	86.053.462	CARLOS ADRIAN VILLALBA SANDOVAL	VILLAVICENCIO
117	40.218.416	JENNY LUCENA RINCON OBANDO	VILLAVICENCIO
118	1.121.863.531	CINDY PAOLA NOVOA CHAPARRO	VILLAVICENCIO
119	40.376.939	EVA YANETH LEYVA GUTIERREZ	VILLAVICENCIO
120	30.081.842	MARTHA JUDITH CARDENAS ACOSTA	VILLAVICENCIO
121	1.013.587.476	DREYTTY YESENIA VARGAS MATIZ	VILLAVICENCIO
122	1.121.857.937	SINDY ANDREA PINTO RODRIGUEZ	VILLAVICENCIO
123	1.121.881.493	BRAIAN YASSEF OROZCO PARRADO	VILLAVICENCIO

124	1.120.507.150	DANIEL STIVEN PALACIOS VANEGAS	VILLAVICENCIO
125	52.989.156	DIANA AYALA CASTRO	VILLAVICENCIO
126	7.709.908	ROBINSON ORTIZ YAÑEZ	VILLAVICENCIO
127	1.121.906.924	JULIAN ANDRES CAICEDO CARRILLO	VILLAVICENCIO
128	51.974.291	EDITH FERNANDA VARGAS FAGUA	VILLAVICENCIO
129	1.121.860.832	NAJLY LILIANA PARRADO MORENO	VILLAVICENCIO
130	1.121.872.797	JESSICA KATHERINE AGUDELO PARRADO	VILLAVICENCIO
131	1.121.876.865	MONICA BIBIANA AYA MONTAÑO	VILLAVICENCIO
132	1.121.888.957	NELSON ADRIAN GARCIA SANCHEZ	VILLAVICENCIO
133	1.102.351.077	LEIDY MABEL MOSQUERA VELASQUEZ	VILLAVICENCIO
134	1.121.883.674	CESAR ANDRES VARGAS NARANJO	VILLAVICENCIO
135	30.080.651	LYDA MILENA PINEROS QUEVEDO	VILLAVICENCIO
136	86.063.382	RODRIGO BRAGA SILVA	VILLAVICENCIO
137	1.033.714.373	RAFAEL RICARDO COLLAZOS BARRERA	VILLAVICENCIO
138	40.379.270	RUDDI HERNANDEZ MERCHAN	VILLAVICENCIO
139	1.121.837.431	YENNY LORENA PINTO RODRIGUEZ	VILLAVICENCIO
140	42.272.614	CLAUDIA PATRICIA VILLADIEGO ARROYO	VILLAVICENCIO
141	86.039.368	HENRY LAVACUDE BEDOYA	VILLAVICENCIO
142	30.966.483	MARTHA YANETH CEBANZO FLOREZ	VILLAVICENCIO
143	1.121.905.492	LIZ YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ	VILLAVICENCIO
144	1.006.964.953	KEVIN FELIPE SERQUERA DIAZ	VILLAVICENCIO
145	1.121.853.456	HEIDY ASTRID CORREA PALACIOS	VILLAVICENCIO
146	40.218.305	WENDY YOLANI MATEUS VELASQUEZ	VILLAVICENCIO
147	39.730.003	ANGELA LILIANA REYES CESPEDES	VILLAVICENCIO
148	1.121.951.881	RAUL LEONARDO ESCALANTE MARTINEZ	VILLAVICENCIO
149	1.121.925.390	JESUS DAVID FLOREZ BAQUERO	VILLAVICENCIO
150	40.421.309	CLAUDIA ESMERALDA FRANCO GARCIA	VILLAVICENCIO
151	1.120.866.387	LEIDY YOHANA RAMIREZ PARRA	VILLAVICENCIO
152	17.323.325	WILLIAM ALFREDO HERNANDEZ MENDOZA	VILLAVICENCIO
153	1.121.842.107	OSCAR EDUARDO GONZALEZ GAITAN	VILLAVICENCIO
154	1.006.773.211	HEIDY LORENA PERDOMO CHACON	VILLAVICENCIO
155	30.080.593	ROSS MARY REY AMOROCHO	VILLAVICENCIO
156	1.013.580.447	KAROL JOSE ALEJANDRO CASTAÑEDA RIABO	VILLAVICENCIO
157	1.121.836.769	JAIR DUVAN GUEVARA HERNANDEZ	VILLAVICENCIO
158	40.390.233	ENITH GOMEZ MARTINEZ	VILLAVICENCIO

159	1.121.887.660	ERIKA PAOLA ROJAS CALDERON	VILLAVICENCIO
160	1.121.931.790	ANGELICA MARIA CARVAJAL MEDELLIN	VILLAVICENCIO
161	17.332.761	PEDRO PABLO GUTIERREZ GUTIERREZ	VILLAVICENCIO
162	1.121.915.827	LIBIA MARCELA DURAN MONTOYA	VILLAVICENCIO
163	86.061.337	HECTOR ALEXANDER MORENO PEÑUELA	VILLAVICENCIO
164	1.121.886.440	DALMA VANESSA ZABALA PIEDRAHITA	VILLAVICENCIO
165	1.121.917.936	ELSA LORENA PERDOMO MORENO	VILLAVICENCIO
166	1.121.822.470	MIGUEL ANDRES PADILLA DAZA	VILLAVICENCIO
167	40.434.245	MARIA CRISTINA VEGA GUTIERREZ	VILLAVICENCIO
168	1.006.875.043	ANGELA YURITZA MEDINA MUÑOZ	VILLAVICENCIO
169	1.030.641.008	PAULA MERCEDES UBAQUE OCHOA	VILLAVICENCIO
170	1.121.852.497	ANA MARIA PEREZ VILLARRAGA	VILLAVICENCIO
171	1.121.838.390	CATALINA VALEK RECALDE	VILLAVICENCIO
172	1.121.843.479	GUSTAVO ADOLFO ENCISO PARDO	VILLAVICENCIO
173	1.121.837.702	INGRIS MARELY BETANCOURTH	VILLAVICENCIO
174	1.121.862.094	JEFFERSON ELIECER PARRA CORTES	VILLAVICENCIO
175	40.333.337	SOLEIDY LEANDRA PARRA MARTINEZ	VILLAVICENCIO
176	40.332.641	MARIA CRISTINA RICO RODRIGUEZ	VILLAVICENCIO
177	40.444.799	LUZ DARY MORA VARELA	VILLAVICENCIO
178	40.445.684	DOLY MARLENY AGUDELO PARRADO	VILLAVICENCIO
179	35.262.971	BELKIS YAVIMAY CARIBANA	VILLAVICENCIO
180	40.392.798	BLANCA MARITZA ARENAS PEÑA	VILLAVICENCIO
181	1.121.888.249	ANGIE LIZETH HERNANDEZ HERNANDEZ	VILLAVICENCIO
182	30.080.587	NANCY PATRICIA DIAZ MELO	VILLAVICENCIO
183	1.121.954.272	INGRID ALEJANDRA NAVARRO BERMUDEZ	VILLAVICENCIO
184	1.098.628.832	CARLOS ANDRES ORTIZ ACEVEDO	VILLAVICENCIO
185	1.121.919.386	SARA DANIELA DIAZ URREA	VILLAVICENCIO
186	1.121.854.503	JOHNNY ALEXANDER PARDO FORERO	VILLAVICENCIO
187	40.399.926	MONICA CRISTINA SALAMANCA	VILLAVICENCIO
188	86.042.181	JAIME HUMBERTO GUZMAN CASTAÑO	VILLAVICENCIO
189	1.019.078.991	ANGELICA MARIA CORTES CERVANTES	VILLAVICENCIO
190	51.667.271	SANDRA VICTORIA CASTELLANOS CASAS	VILLAVICENCIO
191	1.121.865.406	YAHAIRA MELISSA RODRIGUEZ PEREZ	VILLAVICENCIO
192	1.121.862.376	JESSICA TATIANA CAMPOS ALVAREZ	VILLAVICENCIO
193	1.121.830.492	LEYDI MILENA MORENO RIAÑO	VILLAVICENCIO

194	1.121.827.824	MARY SOLANYI HERRERA VILLALOBOS	VILLAVICENCIO
195	1.233.502.692	KAREN NATALIA VARELA CASIANO	VILLAVICENCIO
196	40.333.505	LINA ROCIO RINCON OBANDO	VILLAVICENCIO
197	1.121.931.309	CRIS STEPHANIE AREVALO CORTES	VILLAVICENCIO
198	1.121.939.996	YESIKA PATIÑO CASTEO	VILLAVICENCIO
199	1.234.788.339	BRAYAN DAVID HERRERA BETANCOURT	VILLAVICENCIO
200	1.144.054.218	MARIA CAMILA OSUNA ORDOÑEZ	VILLAVICENCIO
201	40.395.413	BARBARA ARLENY BERNAL NAVARRO	VILLAVICENCIO
202	86.083.899	OSCAR DANIEL PEÑA ARENAS	VILLAVICENCIO
203	40.219.404	CLAUDIA PATRICIA PEÑA	VILLAVICENCIO
204	40.403.969	MADELEINE GIRALDO MORALES	VILLAVICENCIO

**MUNICIPIO DE ACACÍAS**

No. DE ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN
01	17.414.340	HERNAN ALBEIRO ROMERO BARBOSA	ACACÍAS
02	40.431.330	MARIA DEYANIRA ROMERO QUEVEDO	ACACÍAS
03	40.433.856	ELVIA LLANUARIA LIBERATO	ACACÍAS
04	1.122.126.382	ANDERSON JAVIER GUEVARA QUEVEDO	ACACÍAS
05	1.122.138.169	LISETH DANIELA GALVEZ FLOFEZ	ACACÍAS
06	40.429.675	MARIA AIDEE BALLESTEROS	ACACÍAS
07	1.012.362.322	MARIA DE LOS ANGELES ROCHA ARTUNDUAGA	ACACÍAS
08	1.122.119.496	ISLENA AMEZQUITA MURCIA	ACACÍAS
09	1.122.125.859	MARIA FERNANDA GUTIERREZ REYES	ACACÍAS
10	1.122.134.519	MAROLY TATIANA SUAREZ PEREZ	ACACÍAS
11	1.019.116.381	ANGIE LORENA ESPINOSA ORTIZ	ACACÍAS
12	39.950.790	LILIBETH GARCIA ALDANA	ACACÍAS
13	40.215.541	JULY ARNUBIS SANCHEZ MORENO	ACACÍAS
14	52.332.403	BEYANITH CASTAÑEDA CASTILLO	ACACÍAS
15	40.215.542	JUDY ALEJANDRA SANCHEZ MORENO	ACACÍAS
16	1.121.878.308	ERIKA YASMIN MURCIA LIZCA	ACACÍAS
17	30.946.700	MARTHA JUDITH ROJAS MUÑOZ	ACACÍAS
18	1.012.426.455	GERALDINE CARRILLO LOAIZA	ACACÍAS
19	1.122.141.126	CRISTIAN CAMILO OSORIO CHALA	ACACÍAS
20	40.442.590	NORMA PIEDAD SIERRA MANCHOLA	ACACÍAS
21	1.122.128.545	INGRI MIRABEYIS REYES ROJAS	ACACÍAS



22	1.065.576.050	KEIDYS MILDRETH POLO MADARIAGA	ACACÍAS
23	1.122.137.214	ALBA LUCIA MARIN LADINO	ACACÍAS
24	1.122.130.858	YINETH BALANTA SUAREZ	ACACÍAS
25	21.175.023	CLARA INES CASTAÑEDA CASTILLO	ACACÍAS
26	17.355.095	VICTOR MANUEL BARRERA CASTAÑEDA	ACACÍAS
27	1.122.120.728	DEICY RUBIELA GOMEZ BEJARANO	ACACÍAS
28	1.122.136.782	LIZHET TATIANA RODRIGUEZ NAVAS	ACACÍAS
29	52.620.734	CARMEN YANETH LEYTON YARURO	ACACÍAS
30	86.067.233	CARLOS ALBERTO ROMERO BARRERA	ACACÍAS
31	79.263.076	JOSE ANTONIO GARCIA MURILLO	ACACÍAS
32	1.122.130.499	CINDY JULIETH GARCIA DAZA	ACACÍAS
33	1.122.142.342	WINDY CAROLINA MOSQUERA GUATEQUE	ACACÍAS
34	21.181.145	EVIDALIA MONDRAGON YATE	ACACÍAS
35	1.121.922.271	MICHAEL HUMBERTO MELO CHIDIAK	ACACÍAS
36	1.122.138.558	ANGIE VANESSA LAGUNA BELTRAN	ACACÍAS
37	1.002.700.631	SOLBEY LORENA MARTINEZ PULIDO	ACACÍAS
38	1.006.779.367	DANIELA SOFIA GELVEZ BEDOYA	ACACÍAS
39	40.430.600	MARIBEL JIMENEZ CASTRO	ACACÍAS
40	1.122.128.902	MARLA GISED CACERES CAMACHO	ACACÍAS
41	1.122.137.196	GIBETH DANIELA TORRES HERNANDEZ	ACACÍAS

**MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA**

No. DE ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN
01	39.577.288	SANDRA MILENA ALBAÑIL RODRIGUEZ	BARRANCA DE UPÍA
02	21.183.869	MARIA FLOR MONROY HEREDIA	BARRANCA DE UPÍA
03	31.011.469	NUBIA EDITH BERMUDEZ MARTINEZ	BARRANCA DE UPÍA
04	40.341.951	ROSAURA MALAVER QUINTERO	BARRANCA DE UPÍA
05	1.006.693.442	DIOMAR VANEGAS MOLINA	BARRANCA DE UPÍA

**MUNICIPIO DE CABUYARO**

No. DE ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN
01	1.123.038.741	ZAYDA CRISTINA ROA ZARATE	CABUYARO
02	1.109.492.120	NATALIA MARCELA SANCHEZ CRUZ	CABUYARO
03	1.123.038.788	KELLY VARGAS HINOJOSA	CABUYARO

04	1.123.03.9076	YULY KATHERINE DIAZ MENDOZA	CABUYARO
05	1.121.901.967	JEIMY XIOMARA PARDO GUEVARA	CABUYARO

**MUNICIPIO DE CASTILA LA NUEVA**

No. DE ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN
01	1.006.877.652	MARIA YISED GONDELLEZ CRUZ	CASTILLA LA NUEVA
02	1.234.788.355	PAULA YULIPSA SIERRA ROJAS	CASTILLA LA NUEVA
03	1.122.138.467	YESIKA LORENA GARCIA MELGUEIRO	CASTILLA LA NUEVA
04	40.434.866	HEIDY MAGALY ROMERO PIEDRAHITA	CASTILLA LA NUEVA
05	17.419.629	MIGUEL ANDRES VEGA GUTIERREZ	CASTILLA LA NUEVA
06	40.315.419	DIANA CAROL DIAZ ROJAS	CASTILLA LA NUEVA
07	1.123.513.055	JHON FREDDY VARGAS LOPEZ	CASTILLA LA NUEVA
08	1.030.601.589	TANIA LORENA VALENCIA VIDAL	CASTILLA LA NUEVA

**MUNICIPIO DE CUBARRAL**

No. DE ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN
01	17.414.492	HENRY MARINEL CASTRO DE LA VILLA	CUBARRAL
02	1.124.218.201	ERIKA VANEGAS BRIÑEZ	CUBARRAL
03	79.262.584	RAGGNER OVALLE MOSSOS	CUBARRAL
04	1.120.500.465	JHON ALEJANDRO PARRA CARDONA	CUBARRAL

**MUNICIPIO DE CUMARAL**

No. DE ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN
01	21.189.602	CENAIDA MARTINEZ GONZALEZ	CUMARAL
02	1.121.871.011	JENIFFER SANCHEZ RAMOS	CUMARAL
03	21.181.277	CAROLINE SALCEDO CLAROS	CUMARAL
04	51.776.112	MARTHA JANET AVILA CIPRIAN	CUMARAL
05	21.190.517	ROSAURA LOPEZ ORTIZ	CUMARAL
06	1.119.892.316	LAURA DANIELA LINARES GUTIERREZ	CUMARAL
07	1020455636	YURANY ANDREA GALVIS ARCILA	CUMARAL
08	1.119.888.355	ROSA MILENA LOPEZ AVILA	CUMARAL
09	31.036.964	MARIA NIDIA LEON VERGANZO	CUMARAL
10	1.119.893.913	LUISA FERNANDA GUTIERREZ BERNAL	CUMARAL

11	1.006.775.276	PILAR MELISSA BARRETO RIVERA	CUMARAL
12	1.119.886.591	YOLIMA INES MORENO ALVAREZ	CUMARAL
13	1.119.892.664	NANCY YINETH GARCIA MORENO	CUMARAL
14	1.119.894.178	YENIFER GARCIA CASTAÑEDA	CUMARAL
15	1.119.892.454	ANYELA BALANTA VARELA	CUMARAL
16	21.183.077	MIRYAM YANETH GONZALEZ	CUMARAL
17	1.119.893.520	YEIMI NATHALIA MONROY BEJARANO	CUMARAL
18	1.119.886.327	LEIDY PAOLA MARTINEZ BARAHONA	CUMARAL

**MUNICIPIO DE EL CALVARIO**

No. DE ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN
01	1.121.906.141	WILLIAM ORLANDO HERRERA ALFEREZ	EL CALVARIO
02	1.121.966.325	JEIMY ALEJANDRA GARAVITO PARRADO	EL CALVARIO
03	40.398.913	JANET ACOSTA MUÑOZ	EL CALVARIO
04	3.274.905	OSCAR ALONSO UBAQUE BELTRAN	EL CALVARIO
05	1.006.736.578	MARLY ALEJANDRA SANTIAGO NOVOA	EL CALVARIO

**MUNICIPIO DE EL CASTILLO**

No. DE ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN
01	40.326.299	AMANDA BAYONA HERRERA	EL CASTILLO
02	80.007.972	CHRISTIAN MAURICIO MARTINEZ LOPEZ	EL CASTILLO
03	1.010.035.024	RIGOBERTO LOPEZ VARGAS	EL CASTILLO
04	1.122.122.352	LADY LIZETTE GONZALEZ CIFUENTES	EL CASTILLO
05	1.007.243.961	KAROL DAYANA JIMENEZ GARZON	EL CASTILLO

**MUNICIPIO DE EL DORADO**

No. DE ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN
01	1.006.821.863	ANGIE VANESSA HINCAPIE ACOSTA	EL DORADO
02	1.057.017.067	LUISA FERNANDA AVILA CASTILLO	EL DORADO
03	1.120.026.783	JENNIFER PAOLA DIAZ	EL DORADO
04	1.120.026.798	ANGIE PAOLA ARENAS MORA	EL DORADO

**MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO**

No. DE ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN
01	86.031.401	EUSEVIO RAMIREZ PUENTES	FUENTE DE ORO
02	40.406.053	YENNY PAOLA MARIN RUBIANO	FUENTE DE ORO
03	1.069.742.555	ALVARO ENRIQUE RUEDA CORTES	FUENTE DE ORO
04	1.120.361.592	LEIDY PAOLA MONCADA AMADOR	FUENTE DE ORO
05	1.024.470.422	YULIETH CAROLINA BERNAL CRUZ	FUENTE DE ORO
06	40.405.384	MARIA ESTELLA BATERO RESTREPO	FUENTE DE ORO
07	1.123.534.168	LIZETH FERNANDA VARELA SEGURA	FUENTE DE ORO
08	1.123.532.673	MARIA ALEJANDRA GRAJALES MENDOZA	FUENTE DE ORO
09	1.123.533.392	JENNIFER DUARTE SIERRA	FUENTE DE ORO
10	1.033.740.918	LINA LIZETH GRAJALES ALVAREZ	FUENTE DE ORO

**MUNICIPIO DE GRANADA**

No. DE ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN
01	53.122.717	KRISTIN YARLEDY RAMIREZ MARQUEZ	GRANADA
02	1.120.354.478	JEYMY GRACIELA ALBA GONZALEZ	GRANADA
03	38.791.053	JOHANNA RODRIGUEZ MURILLO	GRANADA
04	40.361.398	YANET ADELAIDA RIVEROS GUTIERREZ	GRANADA
05	40.450.256	MARIA HELENA CARDENAS MAYORGA	GRANADA
06	1.120.362.894	YESICA PAOLA OROZCO AMADO	GRANADA
07	51.988.350	MALLERLY VANEGAS BELTRAN	GRANADA
08	1.120.356.484	MIGUEL ANGEL FRANCO ANGEL	GRANADA
09	1.120.359.538	OLGA JOHANA AREVALO MORENO	GRANADA
10	1.120.352.924	YEISY YURANI LEON MURILLO	GRANADA
11	52.179.563	LUZ MARINA MOYA HOYOS	GRANADA
12	1.120.357.069	YOLIMA RENDON SANCHEZ	GRANADA
13	1.120.383.084	YURANY ALEJANDRA LEON RINCON	GRANADA
14	1.120.3761.53	INDITH NARDITH BRIÑEZ CUBILLOS	GRANADA
15	69.801.344	LIGIA MARIA LOPEZ GUTIERREZ	GRANADA
16	1.112.772.864	MALLIVEL BARCO PALACIO	GRANADA
17	40.342.898	EDELMIRA GAONA MOSQUERA	GRANADA
18	40.305.562	YULI MARLAY MENDEZ CONDE	GRANADA
19	1.120.367.495	FRANYI VIVIANA CASTRO FIERRO	GRANADA

20	1.106.396.425	DANIEL FABIAN LOPEZ RODRIGUEZ	GRANADA
21	1.120.376.100	ERIKA URQUIJO NOVOA	GRANADA
22	59.686.667	CLAUDIA INES BATALLA QUIÑONES	GRANADA
23	1.120.375.129	CRISTIAN FABIAN ROJAS CASTAÑO	GRANADA
24	40.447.864	ELIZABETH GONZALEZ	GRANADA
25	40.449.216	DIANA MILENA PUENTES ORTEGA	GRANADA
26	42.142.985	MARY LUZ LOPEZ FLOREZ	GRANADA
27	40.362.210	IRMA GARCIA PINTO	GRANADA
28	1.024.464.345	NANCY ROSALBA MERCHAN	GRANADA
29	79.056.685	VLADIMIR TAZAMA TIQUE	GRANADA
30	1.120.357.472	NAZLY JINETH BELTRAN MARTINEZ	GRANADA

**MUNICIPIO DE GUAMAL**

No. DE ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN
01	1.121.838.066	SINDY BIBIANA AGUDELO LOPEZ	GUAMAL
02	40.317.024	VIVIANA MARIBEL RAMIREZ CARREÑO	GUAMAL
03	1.123.087.208	JERITZA ALEJANDRA RUIZ NIÑO	GUAMAL
04	1.123.088.676	LAURA CAMILA RUIZ TORRES	GUAMAL
05	1.075.236.207	MARIA CAMILA ROMERO GONZALEZ	GUAMAL
06	1.123.512.069	JORGE LUIS MEJIA LEAL	GUAMAL
07	40.188.442	ANGELICA MARIA TORRES NUÑEZ	GUAMAL
08	52.023.200	MARITZA YAMILE UMAÑA CRISTANCHO	GUAMAL
09	1.067.713.695	ALVARO DAVID GUERRA LIÑAN	GUAMAL

**MUNICIPIO DE LA MACARENA**

No. DE ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN
01	1.121.887.665	JESSICA ALEXANDRA LOPEZ SILVA	LA MACARENA
02	1.121.841.834	YENNY PAOLA HERNANDEZ MONTENEGRO	LA MACARENA
03	52.732.777	DIANA PAOLA QUEMBA GUTIERREZ	LA MACARENA
04	1.119.580.723	KINBERLY BOHORQUEZ DIAZ	LA MACARENA
05	1.123.863.773	KAREN YORLENI BARBOSA BAUTISTA	LA MACARENA
06	1.121.937.348	INGRI BRIYITH CRUZ TIQUE	LA MACARENA
07	1.124.824.710	ANGIE LISSETH TORRES ARIAS	LA MACARENA
08	71.314.945	JAIME ANDRES GARCIA MARTINEZ	LA MACARENA

09	40.206.289	BEATRIZ ELENA TORRES ARIAS	LA MACARENA
10	1.123.862.607	DIANA CORAIMA SALAZAR MORENO	LA MACARENA
11	1.121.916.315	JULIAN ANDRES BARBOSA BAUTISTA	LA MACARENA
12	1.123.864.047	YAMILETH ARIAS ARENAS	LA MACARENA

**MUNICIPIO DE LEJANIAS**

No. DE ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN
01	1.124.218.037	NAYIBE URQUIJO ROJAS	LEJANIAS
02	1.120.355.278	NINI JOHANA RINCON MUÑOZ	LEJANIAS
03	1.120.925.512	MARIO MOTTA MUNERA	LEJANIAS
04	1.121.842.597	ELINDER JAKELINE GUIZA ROMERO	LEJANIAS
05	1.069.741.240	EDGAR DANIEL PERDOMO MOYA	LEJANIAS
06	1.006.693.703	DARGIE TATIANA SANCHEZ MORENO	LEJANIAS
07	1.106.482.805	YEIMY CAROLINA MENDIETA MURILLEJO	LEJANIAS

**MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN**

No. DE ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN
01	1.124.823.247	DIANA PATRICIA ROJAS BAUTISTA	PUERTO GAITAN
02	1.124.824.627	LUZ ANGELA CUELLAR LONDOÑO	PUERTO GAITAN
03	25.531.670	SANDRA MILENA TAPASCO MORALES	PUERTO GAITAN
04	1.124.824.998	JENNY PAOLA VALBUENA AVENDAÑO	PUERTO GAITAN
05	52.818.885	EUNICE ZAMBRANO RUIZ	PUERTO GAITAN
06	40.326.522	CLAUDIA LORENA TAPIERO BETANCOURT	PUERTO GAITAN
07	1.006.821.936	DIANA MAYERLY PEÑA RODRIGUEZ	PUERTO GAITAN
08	1.125.549.207	SANDY PAOLA REBOLLEDO VEINTEMILLO	PUERTO GAITAN
09	68.297.045	SONIA ROCIO CACERES GARCIA	PUERTO GAITAN
10	42.156.606	PAULA ANDREA CALVO MARIN	PUERTO GAITÁN
11	1.124.824.920	LUZ NERY ROJAS BAUTISTA	PUERTO GAITAN
12	38.290.614	YINY JOHANA CORREDOR HERNANDEZ	PUERTO GAITAN
13	40.363.305	EDITH VANEGAS MORENO	PUERTO GAITAN
14	1.006.859.526	WENDY ALEJANDRA MEDELLIN MACIAS	PUERTO GAITAN
15	40.372.739	ALBA CENAIDA FERNANEZ DIAZ	PUERTO GAITAN
16	1.006.441.485	EDWIN ALEXANDER PERILLA PARADA	PUERTO GAITAN
17	1.122.237.774	YHURLEY NALLYBE RINCON DIAZ	PUERTO GAITAN

18	1.116.615.329	YESIKA MARCELA ARENAS BERMUDEZ	PUERTO GAITAN
19	1.124.998.129	WILSON ARISTIDE RAMIREZ MONTAÑA	PUERTO GAITAN
20	1.121.867.417	DIANA CAROLINA GOMEZ MENDEZ	PUERTO GAITAN
21	94.382.212	CARLOS HUMBERTO GIRON MUÑOZ	PUERTO GAITAN
22	1.124.830.288	MILADY GONZALEZ GONDELLEZ	PUERTO GAITAN
23	33.207.565	BIBIANA CARCAMO BALDOVINO	PUERTO GAITAN
24	1.006.319.786	LAURA XIMENA MEJIA GONZALEZ	PUERTO GAITAN
25	21.190.433	LUCERO MEJIA CASTAÑEDA	PUERTO GAITAN
26	1.122.140.348	YENY OSPINA RODRIGUEZ	PUERTO GAITAN

**MUNICIPIO DE MESETAS**

No. DE ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN
01	40.272.217	EFIGENIA ROJAS NAVARRO	MESETAS
02	1.006.658.545	LUDY JASBLEIDY CIFUENTES DAZA	MESETAS
03	1.119.949.100	ANGELA MARYURY GIL MANCERA	MESETAS
04	52.039.934	LUCRECIA PATIÑO ORTIZ	MESETAS
05	1.120.384.834	LINA MARIA NIETO ORREGO	MESETAS
06	40.450.680	JENNY JOHANNA MANRIQUE TRUJILLO	MESETAS
07	92.557.070	YONNY ALBERTO ANGULO PEREZ	MESETAS

**MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**

No. DE ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN
01	17.388.026	JOSE MOISES BERNAL MALDONADO	PUERTO LOPEZ
02	65.707.667	ANA DORELIA ROJAS BELTRAN	PUERTO LOPEZ
03	40.418.147	MYRIAN PATRICIA SALAMANCA VARGAS	PUERTO LOPEZ
04	1.121.816.553	ZULMA LORENA RODRIGUEZ GUTIERREZ	PUERTO LOPEZ
05	40.392.570	ANA LUCIA HERRERA BETANCOURT	PUERTO LOPEZ
06	1.122.135.030	ERIKA TATIANA ROMERO ROMERO	PUERTO LOPEZ
07	1.121.822.845	YULI MILENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PUERTO LOPEZ
08	35.261.330	SORAYA MARYURY GARCIA LOZANO	PUERTO LOPEZ
09	40.205.719	FABIOLA CASTRO FLOREZ	PUERTO LOPEZ
10	40.422.773	LADDY SUGEIDY QUIMBAY SOLORZA	PUERTO LOPEZ
11	40.417.690	ELIANA MARIA CALVO MUÑOZ	PUERTO LOPEZ
12	40.419.738	GINA PAOLA RAMIREZ SEGURA	PUERTO LOPEZ

13	79.378.105	OMAR OSPINA OSPINA	PUERTO LOPEZ
14	1.026.575.323	BRIGITH PAOLA CLAROS CRUZ	PUERTO LOPEZ
15	60.435.008	GIOVANNA SIRLEY GAVIRIA	PUERTO LOPEZ
16	1.121.937.989	STEPANY YISET GARZON HERRERA	PUERTO LOPEZ
17	40.417.851	MARTHA YANETH HERNANDEZ MEDINA	PUERTO LOPEZ
18	1.120.865.478	MONICA ANDREA NIETO RENDON	PUERTO LOPEZ
19	1.010.087.525	HAFED VALENTINA DURAN BUITRAGO	PUERTO LOPEZ
20	1.006.718.273	JINET JULEISY BONNA RAMOS	PUERTO LOPEZ
21	1.006.718.364	ERIKA NATALIA WESCOTT HERNANDEZ	PUERTO LOPEZ

**MUNICIPIO DE MAPIRIPAN**

No. DE ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN
01	86.079.339	VICTOR MANUEL TARACHE PERDOMO	MAPIRIPAN
02	35.261.640	NIDIA HERNANDEZ VELASQUEZ	MAPIRIPAN
03	52.433.068	OLGA LUCERO BELTRAN CUERVO	MAPIRIPAN
04	1.053.282.361	YEISON FABIAN LOPEZ VARGAS	MAPIRIPAN
05	1.120.474.134	JOSE LUIS SERRATO ROMERO	MAPIRIPAN
06	1.120.474.168	CAROLINA MELO LOPEZ	MAPIRIPAN
07	1.121.870.999	RICARDO ANDRES GUAVITA AVILA	MAPIRIPAN
08	86.066.529	NELSON JOVANNI VILLAMIL SOLANO	MAPIRIPAN
09	19.007.561	ROBINSON REYES VANEGAS	MAPIRIPAN

**MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA**

No. DE ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN
01	1.121.823.752	NUBIA EMILSE RUIZ LESMES	PUERTO CONCORDIA
02	1.007.672.893	ANDREA YULIETH CHAVARRO FERNANDEZ	PUERTO CONCORDIA
03	1.110.490.026	CARIN VIVIANA ZAMBRANO CASTAÑO	PUERTO CONCORDIA
04	40.384.015	LUZ MERY RODRIGUEZ VILLABON	PUERTO CONCORDIA
05	1.120.926.462	ALVARO CARRILLO VALLEJO	PUERTO CONCORDIA
06	1.006.721.950	ANGIE CAROLINA MOTA MUNERA	PUERTO CONCORDIA
07	1.121.826.574	NELSON JAIR GUZMAN RAMIREZ	PUERTO CONCORDIA



**MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS**

<b>No. DE ORDEN</b>	<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>UBICACIÓN</b>
01	46.665.387	ANGELA BIBIANA MORENO PINTO	PUERTO LLERAS
02	1.121.146.865	NATALIA ANDREA HERNANDEZ RUBIO	PUERTO LLERAS
03	86.012.377	ALEXANDER CORTES TORRES	PUERTO LLERAS
04	1.108.454.053	GABRIEL URIBE MORA	PUERTO LLERAS
05	40.185.724	SANDRA MILENA JIMENEZ CASTRO	PUERTO LLERAS
06	40.275.983	ISFLENA LADINO COVALEDA	PUERTO LLERAS
07	1.006.738.081	DAYANA MICHEL CASTRO VIVAS	PUERTO LLERAS

**MUNICIPIO DE PUERTO RICO**

<b>No. DE ORDEN</b>	<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>UBICACIÓN</b>
01	35.261.816	SORANYI TATIANA LOAIZA	PUERTO RICO
02	1.121.418.258	YEIMI LIZETH MORENO RIVERA	PUERTO RICO
03	40.266.186	ROSMIR CEPEDA RODRIGUEZ	PUERTO RICO
04	1006737279	NATALIA ALEJANDRA GRAJALES SANCHEZ	PUERTO RICO
05	52.504.010	MARIBEL BRIÑEZ CRUZ	PUERTO RICO
06	40.217.553	LEIDY ANDREA GOMEZ RAMIREZ	PUERTO RICO
07	40.266.808	LADY JUDITH SANCHEZ VARON	PUERTO RICO
08	1.123.162.003	ERIKA NATALIA GIRALDO MARIN	PUERTO RICO
09	1.127.383.659	JOLMAR ADAN MALDONADO	PUERTO RICO

**MUNICIPIO DE RESTREPO**

<b>No. DE ORDEN</b>	<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>UBICACIÓN</b>
01	1.122.646.146	DIANA PAOLA TORRES AYA	RESTREPO
02	39.542.208	LUZ MARINA GUZMAN VACA	RESTREPO
03	40.442.383	MONICA DEL PILAR GONZALEZ DELGADO	RESTREPO
04	1.122.648.839	NARDA ALEXANDRA CLAVIJO MUÑOZ	RESTREPO
05	1.122.648.598	ANGELA PATRICIA CESPEDES ALVAREZ	RESTREPO
06	1.122.649.991	JUAN CAMILO GUTIERREZ ROLDAN	RESTREPO
07	26.433.231	SUANNY AURORA VANEGAS SAAVEDRA	RESTREPO
08	1.122.649.586	NIRIETH ALEJANDRA BARRETO RAMOS	RESTREPO
09	52.151.485	LINA CONSTANZA RODRIGUEZ PEÑUELA	RESTREPO

10	1.121.879.341	ADRIANA MARCELA ORTIZ CASTRO	RESTREPO
11	21.191.771	GLORIA INES CRUZ CASTAÑEDA	RESTREPO

**MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA**

No. DE ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN
01	21.177.653	MIRIAM JANETH HERNANDEZ GONZALEZ	SAN CARLOS DE GUAROA
02	1.116.666.766	YEIDI GUZMAN LANDAETA	SAN CARLOS DE GUAROA
03	1.123.115.575	MERLY DAYANA MORENO CARDENAS	SAN CARLOS DE GUAROA
04	1.121.911.852	KELLY JOHANA JULIETH ROMERO SANCHEZ	SAN CARLOS DE GUAROA
05	1.122.125.918	BLANCA LUCIA GOMEZ FRANCO	SAN CARLOS DE GUAROA
06	1.121.872.325	ERIKA ALEXANDRA OCORO LEON	SAN CARLOS DE GUAROA
07	1.122.118.911	SANDRA LILIANA GUEVARA VELASQUEZ	SAN CARLOS DE GUAROA

**MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA**

No. DE ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN
01	40.450.277	ARGENIZ HOYOS RAMOS	SAN JUAN DE ARAMA
02	52.746.589	DEISY VIVIANA ALDANA ZAMBRANO	SAN JUAN DE ARAMA
03	1.124.243.580	YULI LORENA CIFUENTES OLAYA	SAN JUAN DE ARAMA
04	40.363.211	ADELA ARANZALEZ GONZALEZ	SAN JUAN DE ARAMA
05	40.305.990	SOFI ESPERANZA PEÑA PEÑA	SAN JUAN DE ARAMA
06	1.124.244.596	OSWALDO ZUBIETA OLAYA	SAN JUAN DE ARAMA
07	1.120.355.626	AUDRY RUIZ RODRIGUEZ	SAN JUAN DE ARAMA
08	80.498.463	LUIS FERNANDO MANCERA CASTRO	SAN JUAN DE ARAMA
09	30.054.937	FLORALBA CASTAÑO BERNAL	SAN JUAN DE ARAMA

**MUNICIPIO DE SAN JUANITO**

No. DE ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN
01	40.332.396	ALEIDA MARIA VELASQUEZ VELASQUEZ	SAN JUANITO
02	52.179.420	GENNY EDITH ROMERO VEGA	SAN JUANITO
03	1.094.885.310	CLAUDIA YANETH MUÑOZ	SAN JUANITO
04	1.121.396.483	MILEIDY NATALY RAMOS ORTIZ	SAN JUANITO

**MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

No. DE ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN
01	30.322.040	LIDA MARIA VANEGAS QUINTERO	SAN MARTIN DE LOS LLANOS
02	1.120.506.301	DANIELA ALEJANDRA RAMIREZ ALZATE	SAN MARTIN DE LOS LLANOS
03	17.357.717	WILLIAN ALEXANDER LONDOÑO MALAGON	SAN MARTIN DE LOS LLANOS
04	40.341.676	NATALY DAYANA GAMEZ TRUJILLO	SAN MARTIN DE LOS LLANOS
05	40.326.928	LUZ ADRIANA PEREZ BARRETO	SAN MARTIN DE LOS LLANOS
06	40.422.806	LILIANA CAROLINA CHAQUEA LOZANO	SAN MARTIN DE LOS LLANOS
07	1.120.500.995	FABIAN ALEJANDRO VILLARRAGA PARRA	SAN MARTIN DE LOS LLANOS
08	1.120.505.911	JEYSON GUILLERMO REY ROJAS	SAN MARTIN DE LOS LLANOS
09	23.725.913	JOANNA RUTH FORERO ADAN	SAN MARTIN DE LOS LLANOS
10	1.120.503.273	KAREN ALEJANDRA APONTE RAMIREZ	SAN MARTIN DE LOS LLANOS
11	1.121.829.386	LUISA FERNANDA MENESES	SAN MARTIN DE LOS LLANOS
12	1.120.506.081	ANDREA BECERRA ALFONSO	SAN MARTIN DE LOS LLANOS
13	21.202.944	VILMA AZUCENA ALFONSO MORA	SAN MARTIN DE LOS LLANOS
14	52.806.151	SANDRA MILENA RODRIGUEZ LEON	SAN MARTIN DE LOS LLANOS
15	53.088.752	YOLIMA MORENO ORTIZ	SAN MARTIN DE LOS LLANOS

**MUNICIPIO DE URIBE**

No. DE ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN
01	1.119.948.419	DISSNEY PAOLA ESPINOZA CASTRO	URIBE

02	40.331.590	LEIDY YURANY CARDOZO GUALTEROS	URIBE
03	53.152.660	CLAUDIA YOLIMA LOZANO PARRA	URIBE
04	1.075.278.154	JULIETH ALEXANDRA RIAÑO ROMERO	URIBE
05	1.121.905.735	MARLY MARCELA BARRETO UREÑA	URIBE

**MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA**

No. DE ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN
01	86.068.485	BESAI GONZALEZ MENDEZ	VISTA HERMOSA
02	93.405.601	ALFONSO BENAVIDES GUZMAN	VISTA HERMOSA
03	40.272.955	MARIELA MENDOZA GACHA	VISTA HERMOSA
04	1.120.367.437	BRAIAN DAVID GUZMAN	VISTA HERMOSA
05	1.112.769.784	YANYS CAROLINA LUNA ASPRILLA	VISTA HERMOSA
06	1.123.562.458	JOHN JAIRO CARVAJAL ZAPATA	VISTA HERMOSA
07	1.123.561.614	MARITZA PRIETO MARIN	VISTA HERMOSA
08	1.121.824.846	MIRYAM STELLA HUNDA NAVAS	VISTA HERMOSA
09	17.293.609	HENRY GUSTAVO BEJARANO CAMACHO	VISTA HERMOSA
10	1.123.562.629	NARDA YURANY JIMENEZ AVENDAÑO	VISTA HERMOSA
11	86.068.650	OSCAR HAZIR VERGARA ALVAREZ	VISTA HERMOSA
12	1.123.565.986	GINARY ALEXANDRA PALACIOS PRIETO	VISTA HERMOSA
13	1.123.564.394	GUSTAVO ADOLFO CASTRO CASTRO	VISTA HERMOSA
14	1.123.565.283	CINDY GERARDINE HERNANDEZ QUIROGA	VISTA HERMOSA
15	1.123.560.912	MARLENY VIVIANA HERNANDEZ DURAN	VISTA HERMOSA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO: Publicación,** Copia de la presente Resolución será publicada en las sedes de la Delegación Departamental, y en cada una de sus Registradurías.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

  
**LUÍS HORACIO MASCO SUÁREZ**

  
**LUCIO FRANCO BRAVO RODRIGUEZ**

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Meta

Aprobado Por: Deisy Yamile Morera Martínez

Revisado Por: Sandra Mercedes Bustamante Yepes

Elaborado Por: Esteban Rodríguez Valencia, Jenny Yurley Gordillo Bermudez